Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/2020 de fecha 06 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-029/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 581/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 170/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 31 de enero de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000011, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS", de manera a dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Jurídica según NOT-0114-2020-000071, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a la Garantía Constitucional de Amparo comunicadas por Sentencia Definitiva N° 8, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Vigésimo Tercer Turno de la Capital, Secretaría Nº 45, el cual ha resuelto cuanto sigue: *"I) HACER LUGAR a la presente acción de Amparo Constitucional promovida por la Señora MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) conforme los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución; II) DISPONER que el Instituto de Previsión Social provea el medicamento EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG), necesario para el tratamiento de la asegurada MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS, según prescripción del médico tratante…".* (sic);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 257/2020, de fecha 02 de marzo de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-07 10:18:55.951706-03

se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS", bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 380.672.

Que, por Memorando CA/N° 5000008935/2020, de fecha 03 de marzo de 2020 la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 935/2020, de fecha 03 de marzo 2020;

Que, por Resolución C.A. Nº 015-008/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Nota DLI/LI2/N° 85/2020, de fecha 02 de marzo de 2020, fue invitada a participar del presente proceso licitatorio, la firma CASA BOLLER S.A., la cual consta entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, según Acta Nº 15/19, de fecha 11 de julio de 2019, se procedió a la apertura del único sobre - oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8. Según planilla de precio unitario cotizó por un monto máximo de G. 570.561.840.- (Guaraníes quinientos setenta millones quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.200.000.- (Guaraníes veinte y dos millones doscientos mil) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508005609;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-07 10:18:55.951706-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/2020 de fecha 06 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-029/2020

Que, por Memorando de fecha 05 de marzo de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 05 de marzo de 2020, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS", a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 13/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARÍA CELSA POLETTI DE RIVAS", a la firma CASA BOLLER S.A., por un monto total de G. 570.561.840.- (Guaraníes quinientos setenta millones quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido, conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-12-07 10:18:55.951706-03

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Copolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-07 10:18:55.951706-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/2020 de fecha 06 de marzo de 2020
RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-029/2020 – Anexo

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código IPS	Cod. Catalogo DNCP	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Presentación	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10686	51201504-9999	EVEROLIMUS	5 MG	COMPRIMIDOS	AFINITOR 5 mg	SUIZA	COMPRIMIDOS	UNIDAD	360	720	792.447	570.561.840
												G.	**570.561.840**

Monto total Adjudicado - CVE N° 13/20: G. 570.561.840.- (Guaraníes quinientos setenta millones quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
rmolinas

2020-12-07 10:18:55.951706-03